

FUNDACIÓN MEXICANA PARA LA DERMATOLOGIA **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS**

Con base en el Artículo Sexto, inciso D de nuestros Estatutos Sociales, la Fundación Mexicana Para la Dermatología apoyará con estancias cortas a Dermatólogos y residentes en dermatología, con el fin de facilitar su entrenamiento y mejorar su calidad científica y humana para contribuir al desarrollo de la medicina en nuestro País e incidir en el Bienestar Social.

OBJETIVO.- Impulsar, fortalecer y consolidar nuestra especialidad, mediante el otorgamiento de becas que permitirán contar con mejores especialistas y por ende, en una mejor atención a la población Mexicana. Con este ideal se forma el comité de becas de la FMD, que está conformado por 3 miembros numerarios y el presidente en funciones, cuya misión será coordinar y consensar la resolución a las solicitudes recibidas. Este comité tendrá una duración de 2 años.

La FMD otorgará becas que constituyan un apoyo económico para la realización de estancias cortas en hospitales dentro y fuera del país, con el propósito de que los becarios realicen estudios de posgrado en las diferentes áreas de la dermatología, con una duración de uno a tres meses.

DIRIGIDO: A Miembros de la FMD y residentes del último año de la especialidad.

REQUISITOS.- Los interesados en obtener una beca, deberán cubrir los requisitos detallados a continuación:

- 1.- Los concursantes deberán ser médicos especialistas en Dermatología o residentes del último año de la especialidad y deberán presentar constancia que los acredite por parte de la institución en la que están realizando su residencia o bien, título, registro en la SEP y certificación en caso de los dermatólogos
- 2.- Los aspirantes deberán presentar comprobantes de haber participado por lo menos en tres actividades organizadas por la FMD, en el año previo a su aplicación. Si radican fuera de la Ciudad de México su colaboración puede ser para medios impresos o redes sociales.
- 3.- Carta de motivos de la estancia corta en el país o en el extranjero, que incluya la descripción de los beneficios que se deriven del proyecto que se está presentando. Los concursantes deberán presentar un certificado que avale los conocimientos de la lengua del país donde realizarán sus estudios.
- 4.- Solicitud formal dirigida al Presidente de la FMD y al Presidente del Comité de becas, especificando los motivos por los que se requiere dicho apoyo, dentro del plazo que para ello fije la FMD.
- 5.- Resumen curricular y fotocopias de las constancias que lo avalen.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO.-

- 1.- Sólo las solicitudes debidamente formuladas, el curriculum y el proyecto de trabajo, completos, entregados en tiempo serán consideradas para su evaluación por parte del Comité de Becas de la FMD.
- 2.- El concursante será elegido por el comité de becas y la mesa directiva de la FMD. La decisión será inapelable.
- 3.- Los médicos ganadores serán designados mediante concurso entre los mejores proyectos tanto científicos como humanistas, currículos, méritos y criterios de calidad académica. Se darán un total de tres becas.
- 4.- La fecha límite para recibir solicitudes será el 30 de octubre 2014.
- 5.- Los ganadores se darán a conocer durante la cena de fin de año de la Fundación Mexicana para la Dermatología A. C. en diciembre de 2014.
- 6.-La beca se podrá hacer efectiva de enero a noviembre de 2015.
- 7.- El monto de las becas estará sujeto al presupuesto de que disponga la FMD para esta actividad.
- 8.- El monto de la beca obtenida será depositada en una cuenta a nombre del beneficiario exclusivamente, de la siguiente manera:
 - 8.1 50 % al obtenerla.
 - 8.2 50% a la mitad del periodo, siempre y cuando se cumpla con los compromisos adquiridos.
- 9.- Los puntos no previstos en el reglamento, serán resueltos por el Comité de Becas.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL BECARIO.- Una vez aprobada la solicitud, el becario se compromete a:

Durante la estancia en el extranjero:

1. Presentar un informe mensual de actividades.
2. Elaborar un protocolo en base a los conocimientos adquiridos, que brinde un potencial en la salud de poblaciones vulnerables o cree un valor agregado al sistema nacional de salud.

Al término de la estancia en el extranjero:

- 1.- .Apoyar a la FMD, cuando menos en dos actividades que les sean requeridas en el año siguiente a su regreso
- 2.- Deberán hacer una publicación como resultado del protocolo que llevaron a cabo y será publicado en la Revista Mexicana de Dermatología.
- 3.- Ante el incumplimiento de estos puntos, se le solicitará al becario el pago total de los beneficios que le fueron otorgados.